

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***RESOLUCIÓN N° 002-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF**

Lima, 20 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00009-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 13 de febrero de 2023, emitido por el Área de Administración y Finanzas y el Informe N° 00003-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 15 de febrero de 2023, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientado al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 15 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en el ámbito el Ministerio de Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM de fecha 06 de marzo de 2020, se amplía su vigencia por diez (10) años adicionales;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, establece en el numeral 2.2.5, que el Área de Administración y Finanzas es un órgano de administración interna de apoyo, con competencias relacionadas al Sistema Administrativo de Abastecimiento, entre otros;

Que, asimismo el literal h) del numeral 2.2.5. del precitado documento, refiere que corresponde al Área de Administración y Finanzas administrar y realizar el mantenimiento de los bienes patrimoniales propios o asignados al Programa.

Que, mediante el Informe N° 00009-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF, el Área de Administración y Finanzas, ha presentado la propuesta de "Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Priorizado de Infraestructura, Equipos de Cómputo y Vehículos del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático para el periodo 2023", el cual tiene por finalidad asegurar el correcto funcionamiento de los ambientes, prolongar la vida útil de los equipos de cómputo y vehículos de propiedad del PNCBMCC;

Que, mediante Informe N° 00003-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, el Área de Planeamiento y Presupuesto emite opinión en el marco de sus competencias, en el cual señala que se cuenta con saldo presupuestal disponible para atender lo programado en el Plan;

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, considerando los documentos precedentes, conforme a la normatividad en materia del Sistema Administrativo de Abastecimiento, resulta viable aprobar el Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Priorizado de Infraestructura, Equipos de Cómputo y de Vehículos del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático para el periodo 2023;

Con el visado de la Responsable de Logística;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Administrativo de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, y en uso las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019- MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el *“Plan Anual de Mantenimiento Preventivo Priorizado de Infraestructura, Equipos de Cómputo y de Vehículos del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático para el periodo 2023”*, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a todas las unidades de organización del Programa, para conocimiento y cumplimiento; así como, disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Documento firmado digitalmente

OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO

Jefe del Área de Administración y Finanzas

Conservación de Bosques

Número del Expediente: 2023012377



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**